



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Respuesta a solicitud de acceso a la información pública EX-2018-18283622-APN-SG#ACUMAR - Pozos de monitoreo

**A:** Guido Esteban Borzi (guido\_vegan@hotmail.com),

**Con Copia A:** Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD), Andres Carsen (DT#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR),

---

### De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Guido Esteban Borzi,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información solicitado por Ud., que ha sido recibida el día 24/04/2018 mediante solicitud electrónica, a cuyos efectos la Mesa General de Entradas y Archivo ha generado el Expediente Electrónico **EX-2018-18283622-APN-SG#ACUMAR**, a los fines de brindar la respuesta correspondiente.

En relación a su pedido puntual, en el cual solicita información respecto a pozos de monitoreo, argumentando que en la web anterior podía visualizar la misma y que actualmente no logra acceder a esos datos. A fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, le respondemos lo siguiente:

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gob.ar](http://www.acumar.gob.ar), en constante revisión y actualización. Allí se encuentran publicados los *datos*

*públicos que detallan lo solicitado*, tal como Ud. lo requiere. Ante ello la Dirección Técnica del organismo ha respondido su reclamo mediante el **ME-2018-18781476-APN-DT#ACUMAR** que se adjunta embebido (\*) a este documento, en el cual se detallan los pasos a seguir mediante un instructivo para facilitar su acceso a los datos solicitados en la nueva página.

Considerando que hemos brindado una respuesta integral y detallada a su pedido, esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2018-18283622-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Sin otro particular saluda atte.